



Plan anual de trabajo 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DE DURANGO

Plan anual de trabajo 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



ÍNDICE

Misión y Visión	8
Mensaje de la Fiscal General del Estado	9
1. Gestión De Nuevos Modelos De Atención E Investigación QueGaranticen La Procuración De Justicia	12
Enriquecer y aprovechar las bases de datos delictivas, impulsando sistemas de información criminal especializados	13
La actualización al marco legal en procuración de justicia que permita simplificar el procedimiento penal y su adecuación a las condiciones actuales.....	14
Unidades de nueva creación	15
Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Tortura	15
Unidad Especializada en Delitos de Búsqueda de Personas Desaparecidas	16
Unidad Especializada en Delitos de Trata de Personas	17
Unidad Especializada en Delitos Electorales	18
Dirección de Planeación	19
Enlace Judicial	20
2. Capacitación Profesional Con Sentido Humano	21
3. Cultura De Respeto A Los Derechos Humanos	22
4. Equipamiento E Infraestructura Para Mejorar La Procuración De Justicia	23



EJE
TRES

ESTADO DE DERECHO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DE DURANGO





PLAN ANUAL DE TRABAJO
2018
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
DURANGO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DE DURANGO



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Procurar Justicia para nuestra sociedad, salvaguardando el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respeto a los derechos humanos, con una responsabilidad ética y honesta.

VISIÓN

Representar a la sociedad, garantizando la justicia mediante la aplicación del Derecho y debido proceso, brindando un servicio profesional y especializado, velando por los derechos humanos, creando resultados tangibles que den confianza, certidumbre y seguridad.

MENSAJE

RUTH MEDINA ALEMÁN
Fiscal General del Estado de Durango

La sociedad en la que vivimos y en la que nos desenvolvemos día a día, es sumamente cambiante.

Ese dinamismo se ve no solo en el desarrollo de actividades formales y legales, sino también, en transformaciones que se evidencian en el surgimiento de hechos de carácter delictivo que antes no veíamos o que simplemente, no se encontraban en nuestra legislación.

Dentro del contexto de desarrollo de mercados y de economías cambiantes, también se demuestra de alguna manera en nuestro Estado, una injerencia del crimen organizado cada vez más transnacional; lo que ha conllevado al surgimiento de nuevas formas de comisión de hechos delictivos que antes no se conocían, basta con solo examinar la información que sobre esta temática se difunde en los medios de comunicación social y redes sociales, para darnos cuenta de ello.

Este escenario requiere que Instituciones como la Fiscalía General del Estado, tenga que efectuar de manera constante y permanente, ajustes a sus estructuras orgánicas y de reorientar su gestión, lo que también nos exige el migrar a un modelo homologado que establezca acciones que de ser ejecutadas, sean una respuesta pragmática y objetiva a los desafíos que la sociedad nos exige, para que podamos lograr una mejor procuración de justicia, más eficiente, eficaz y de calidad, que satisfaga apropiadamente las demandas de una pronta investigación, con el adecuado respeto en todo momento a los Derechos Humanos.



Plan anual de trabajo 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

El presente Plan de Trabajo, tiene una perspectiva de gestión, que define el direccionamiento estratégico, como el hilo conductor indispensable para el cumplimiento de nuestra misión y como herramienta idónea para alcanzar una visión a futuro. Para lograrlo, es necesaria la conjugación de factores claves, con el éxito en el desarrollo de una gestión que logre posicionar a la Fiscalía al mismo nivel de las del resto del País.

Estoy segura que contamos con el talento humano, con una tecnología más eficaz y ahora, con nuevos protocolos orientados a posicionar a nuestra Institución como una de las más consolidadas a nivel nacional, fortaleciendo su presencia en todos sus municipios, para que nos permita implementar nuevos lineamientos de investigación que contribuyan científicamente al esclarecimiento de los hechos y al combate a la Impunidad.

El éxito para enfrentar estos nuevos retos y desafíos, requiere que todos quienes formamos parte de la Fiscalía General del Estado, nos comprometamos a ejecutar con profesionalismo y convicción, aquellas acciones que nos lleven a desarrollar una investigación más eficiente, para así transitar con certeza por el rumbo de esta planificación con Visión a futuro, que ayude a contribuir al sentir de la sociedad, lo cual, no es más que el mejoramiento de una pronta y mejor procuración de justicia, sobre todo con inclusión y perspectiva de género en todo el Estado de Durango.



Lic. Ruth Medina Alemán

RUTH MEDINA ALEMÁN

Fiscal General del Estado de Durango

MENSAJE

1. GESTIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN QUE GARANTICEN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Mejorar el sistema de procuración de justicia, con la implementación de nuevos procedimientos que efficienten la investigación de los delitos.

Adoptar el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, el cual está siendo impulsado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para llevar a cabo un programa de reingeniería organizacional de las áreas de la Vicefiscalía de Investigación y Litigación, la Policía Investigadora de Delitos y los Servicios Periciales, con el objetivo de agilizar la atención brindada al ciudadano, así como la atención y el trato a víctimas, y a la vez fortalecer la Institución del Ministerio Público.

Con dicha reestructura se generarán acciones para consolidar la Justicia Restaurativa y promover los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

La Fiscalía General del Estado, transformará diversas áreas haciéndolas más eficientes y eficaces, parte de esta reestructura será la adopción del Modelo Homologado de Órganos Especializados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, el éxito del Sistema de Justicia Penal depende en gran medida de la adecuada investigación de los delitos. Lo que conlleva a un nuevo diseño institucional con procesos que permitan lograr los fines del procedimiento penal, es decir, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

Es necesaria una transformación al esquema actual de procuración de justicia, replanteando su modelo de gestión y adecuándolo a los retos que enfrenta el sistema de justicia penal, por ello es fundamental contar con Unidades de Atención Temprana, de Tramitación Masiva de Casos de Investigación, así como la Unidad de Imputado Desconocido.

ENRIQUECER Y APROVECHAR LAS BASES DE DATOS DELICTIVAS, IMPULSANDO SISTEMAS DE INFORMACIÓN CRIMINAL ESPECIALIZADOS

Para tal fin, se implementará el Portal Ciudadano en Materia de Procuración de Justicia, el cual, podrá ser consultado por las partes procesales mediante cualquier dispositivo móvil. Además, la Fiscalía General del Estado, pondrá en marcha una plataforma digital, con el objetivo de transparentar el actuar de la Institución del Ministerio Público, ya que el uso de la tecnología, permite la prontitud de las actuaciones de una manera ordenada, eficiente y eficaz, que reducirá los tiempos en el proceso de respuesta al ciudadano, y por otra parte permitirá la conectividad a diversos aplicativos que favorezcan el intercambio de información en tiempo real con diferentes Entidades de la República y la Federación.

Es de mencionar que la reestructura de la Fiscalía, mediante el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana y la Plataforma Digital, se complementarán de manera unilateral, ya que ambas herramientas estarán desarrolladas bajo la misma visión.

LA ACTUALIZACIÓN AL MARCO LEGAL EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITA SIMPLIFICAR EL PROCEDIMIENTO PENAL Y SU ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES ACTUALES

Con la reestructura de las diferentes áreas de la Fiscalía y en particular con la adopción del Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Unidades de Atención Temprana, además de la implementación de la Plataforma Informática, será necesario actualizar la Ley Orgánica y el Reglamento de la Fiscalía General del Estado, acorde a dichos cambios, los ordenamientos antes señalados deberán reglamentar las Unidades Especializadas que exige la Federación.

Es necesaria también la implementación de protocolos de investigación en cada uno de los delitos, esto permitirá dar certeza en la investigación de los hechos, así como transparentar el actuar de los Servidores Públicos y al mismo tiempo clarificar a los intervinientes el contenido de las carpetas de investigación.

UNIDADES DE NUEVA CREACIÓN

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE TORTURA

El 26 de Junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, ordenamiento legal que en su artículo 55, dispone que las Instituciones de Procuración de Justicia, deberán crear Fiscalías Especiales con plena autonomía técnica y operativa, para el conocimiento, investigación y persecución de delitos previstos en esta Ley; contarán con Ministerios Públicos, Policías Investigadores de Delitos, Servicios Periciales y Técnicos Especializados, las cuales estarán dotadas de los recursos humanos, financieros y materiales que se requieran para su efectiva operación.

En cumplimiento a lo anterior, se creará la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE TORTURA**, la cual será la encargada de dirigir las atribuciones inherentes a la función ministerial, que se contemplan en los ordenamientos jurídicos sustantivos, adjetivos e internos, relativos a la integración de las Carpetas de Investigación, por hechos probablemente constitutivos de Delitos de Tortura, en apego a los principios de constitucionalidad y legalidad, para lograr una Procuración de Justicia Confiable, Expedita, Imparcial y Transparente. Esta Unidad Especializada, dependerá directamente de la Titular de la Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a las Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

El 17 de Noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, la cual tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, así como los Delitos vinculados a la misma; y establece los tipos Penales en materia de Desaparición forzada de personas y desaparición cometida por Particulares, así como otros delitos vinculados y sus sanciones, misma que dependerá de la Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a las Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En cumplimiento a lo anterior, se creará la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS**, como la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos de búsqueda de personas desaparecidas, señaladas en **LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS**, la cual tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de desaparición forzada de personas y Desaparición Cometida por Particulares, misma que dependerá de la Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a las Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

Mediante Decreto No. 284, expedido por el Congreso del Estado de Durango, Publicado en el Periódico Oficial No. 103 de fecha del 25 de Diciembre de 2014, se creó la **LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO**, la cual dispone en su Artículo 3, "las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tienen la obligación de actuar con diligencia para perseguir y sancionar el delito de trata de personas, realizando las investigaciones y acciones necesarias para sancionar a los responsables, brindar atención y protección a las víctimas y ofendidos, así como prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de programas permanentes". La cual estará a cargo de la Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a las Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

En cumplimiento a lo anterior, se creará la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS**, como la unidad encargada de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los Delitos de Trata de Personas señalados en la **LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**, la cual tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, misma que dependerá de la Vicefiscalía de Protección a los Derechos Humanos, Atención a las Víctimas del Delito, Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

La **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**; tiene por objeto: “establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de Gobierno”. Conforme al artículo 2 de la Ley, todo lo referente al procedimiento de los delitos electorales previstos en los artículos 7 al 20, serán aplicables, en lo conducente, la Legislación Procesal Penal vigente en la Federación y en las Entidades Federativas, el Libro Primero del Código Penal Federal y las demás disposiciones de carácter Nacional en materia Penal, que expida el Congreso de la Unión. Debiendo además tener en consideración que en términos de lo que dispone el numeral 4 de la Ley, el Ministerio Público, en todos los casos, procederá de oficio con el inicio de las investigaciones, por los delitos previstos, asimismo el artículo 22 de este ordenamiento, dispone que: “las autoridades de las entidades federativas serán competentes para investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos establecidos en la misma cuando no resulten competencia de la Federación”.

De igual forma en su artículo 25, se establece que: “Las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas, deberán contar con Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales, dotados de los recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación”.

En cumplimiento a lo anterior, se creará la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES**, área que se encargará de iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones relacionadas con los delitos electorales señalados en **LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, misma que dependerá de la Fiscalía General del Estado.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

La Fiscalía General del Estado, es una Institución que se transforma materializando mejoras en los métodos de procuración de justicia, su organización resulta ardua, si no se cuenta con un área encargada de planear e implementar procesos, mecanismos y direccionen proyectos, que nos den unamejor imagen institucional.

Ante esta necesidad, se instrumentará una Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, encargada de ser el enlace de la Fiscalía con las dependencias de Gobierno del Estado. La planeación deberá llevarse bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, manteniendo una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados.

La planeación en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

Por lo que se deberán de identificar los objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados, estableciendo sistemas de control de gestión internos, donde quedan definidas las responsabilidades para el cumplimiento de las metas, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.

Entre otras funciones, se dará seguimiento a los diez Indicadores Estratégicos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, ya que Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas se comprometen a suministrar de manera oportuna la información correspondiente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con base en los criterios y plazos establecidos.



ENLACE JUDICIAL

Con la consolidación del Sistema de Justicia Penal, resulta indispensable el contar con una Dirección que administre los trece Distritos Judiciales del Estado de Durango, y analice, procese e interprete la información de las causas penales, para sistematizarlas, de tal forma que, arroje datos suficientes para conocer el estado que guarda cada una de ellas; y así, elaborar reportes estadísticos de procesos y tener un control del desarrollo de las funciones de los Agentes del Ministerio Público, fungiendo como enlace entre el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.

2. CAPACITACIÓN PROFESIONAL CON SENTIDO HUMANO

Garantizar el perfil y la formación académica permanente de los Servidores Públicos encargados de la procuración de justicia, en la que se denote un sentido humano y calidad en la atención.

Para ello, la Fiscalía General del Estado, regularizará la plantilla laboral, es decir, 450 Servidores Públicos serán evaluados para definir su permanencia, proceso que servirá para contar con un personal operativo confiable.

Con estas acciones, se podrá promover y reactivar el servicio profesional de carrera.

Los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policía Investigadora de Delitos, de acuerdo a su ámbito de competencia y funciones, deben de estar actualizados constantemente, esto a través del Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial.

Se programarán diversos cursos para el personal operativo, como son; Capacitación para Agentes del Ministerio Público; Cursos de Competencias Básicas Policiales (CBFP); Formación Continua Taller 1, 2 y 3; Capacitación para Peritos; Especialización para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Con ello, se pretende capacitar, y en su caso certificar, a 832 elementos, brindándoles las herramientas necesarias para el ejercicio óptimo de las investigaciones que tienen bajo su cargo, siempre en búsqueda de una mejor Procuración de Justicia.

Asimismo, por parte de la Secretaría de Gobernación, se impartirá capacitación para el personal que formará parte de las Unidades Especializadas en Investigación de Delitos de Trata de Personas y Desaparecidas (Elementos de la Policía Investigadora de Delitos y Agentes del Ministerio Público).

Dicha capacitación será llevada a cabo en coordinación con la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar la trata de Personas.

3. CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Establecer una cultura orientada al respeto de los derechos humanos como condición indispensable del servicio público.

Para ello, se enfatiza en la atención de los grupos vulnerables, asegurando un trato respetuoso y protegiendo los derechos de las personas.

Por lo que es necesario capacitar de manera constante y obligatoria al personal de la Fiscalía, en temas de observancia y difusión de políticas de respeto a la ciudadanía en general, por lo que se llevará a cabo la capacitación denominada "Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Diversidad Sexual", la cual tendrá lugar en el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial.

Prevenir conductas irregulares y actos ilícitos del personal y aplicar las sanciones a los servidores públicos manteniendo un combate frontal a la corrupción y a la impunidad, en ese tenor, esta Institución cuenta con una Vicefiscalía de Control Interno el cual es un órgano de supervisión, investigación e iniciación de procedimientos administrativos correspondientes a los servidores públicos dependientes de esta institución, además es competente para emitir acuerdos que se estimen convenientes y las resoluciones correspondientes, imponer y aplicar las sanciones administrativas por las violaciones a la ley orgánica de esta Fiscalía como de su propio reglamento.

En la implementación de vínculos de cercanía entre los Servidores Públicos de primer contacto, procediendo a las reubicaciones de módulos especializados en atención a víctimas en las distintas localidades, regiones y municipios, todos los días se realizan visitas a las escuelas desde preescolar hasta profesional; así como a cámaras empresariales, con el único objetivo de la desnaturalización de la violencia, sensibilización de la ciudadanía en tema de prevención del delito para evitar ser víctima de ellos, o bien la comisión u omisión, error o desconocimiento de la ley. Se tiene proyectada una meta de capacitación de 30 mil personas al interior del Estado.

4. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Garantizar el crecimiento en infraestructura e instalaciones que dignifiquen la imagen institucional y brinden un ambiente de cordialidad y confianza a los Servidores Públicos y los ciudadanos, para ello:

- Se llevará a cabo la construcción de una ludoteca, la cual será en beneficio de los menores que acompañen a algún adulto a la realización de cualquier trámite en la Fiscalía, pudiendo así estar en un lugar apropiado para su edad;
- Acceso peatonal y registro de los usuarios de la Fiscalía, para así contar con un mayor control y seguridad;
- Andadores y velarias al interior de la Fiscalía, con la finalidad de que los ciudadanos que acudan a la Fiscalía estén protegidos de las inclemencias del tiempo;
- Terminación y puesta en marcha del Servicio Médico Forense y la Unidad Pericial en Santiago Papasquiari, los cuales formarán parte de la Vicefiscalía Zona 2;
- Terminación y puesta en marcha de la Unidad Regional de Cuencamé;
- Terminación y puesta en marcha del edificio situado al interior de la Vicefiscalía Zona 1 Región Laguna con sede en Lerdo, en la cual serán reubicados los Agentes del Ministerio Público y Personal Administrativo;
- Conclusión y entrega de la Segunda Planta de la Policía Investigadora de Delitos;
- Conclusión y entrega de la Segunda Etapa de la Torre II de la Fiscalía General del Estado;



Plan anual de trabajo 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

- Remodelación del estacionamiento principal de la Fiscalía, en el cual se generarán mas espacios para la ciudadanía;
- Reubicación del módulo de inmediata atención, de la Colonia Obrera, de esta Ciudad Capital, al inmueble que ocupaba la Dirección de Transportes del Estado;
- Reubicación de la Unidad Especializada al Combate al Secuestro, la cual contará con instalaciones de acuerdo a los lineamientos del modelo de la Comisión Nacional Anti Secuestro;
- Terminación y puesta en marcha del Centro de Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes en Durango Capital y Gómez Palacio, siendo la Entidad con los primeros Centros a Nivel Nacional; y
- Remodelación y adecuación de las salas de espera de detención provisional, dependiente de la Vicefiscalía de Investigación y Litigación, ponderando los derechos humanos de los imputados.

INDICADORES

En cumplimiento al Acuerdo 04/XLI/16, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal integrado en su primera etapa por los siguientes diez indicadores estratégicos, referente a la información del año 2017 y al primer trimestre del 2018, por lo que se realizarán las acciones necesarias para implementar los indicadores en la Fiscalía y nos permitan comparar resultados y en su caso, llevar a cabo acciones de mejora:

1. Porcentaje de carpetas de investigación abiertas
2. Índice de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público
3. Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios
4. Índice de carpetas de investigación sin determinar en su fase inicial
5. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso
6. Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional
7. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite
8. Índice de Sentencias Condenatorias
9. Índice de medidas cautelares impuestas
10. Tasa de internamiento de imputados en prisión preventiva



Plan anual de trabajo 2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

